



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles nueve de julio de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 104 de 02 de julio de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Juicios agrarios**
- 4. Excusas**
- 5. Recursos de revisión**
- 6. Asuntos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
- 7. Atracción de competencia**
- 8. Excitativas de justicia**
- 9. Quejas**
- 10. Acuerdo sobre juicio de amparo**
- 11. Anexo**
- 12. Asuntos generales**

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 104 de dos de julio de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicios agrarios

Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca.

1. Juicio Agrario número 14/2022; Municipio de Chapa de Mota, Estado de México; expediente administrativo 25/2597; segunda ampliación.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la solicitud de la segunda ampliación del poblado ubicado en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México. Asimismo, se confirma el mandamiento del Gobernador Constitucional del Estado de México, que, por no haberlo emitido, se tiene por dictado en sentido negativo, y se niega la segunda ampliación del ejido solicitada, por no existir predios afectables dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros. Notifíquese a los solicitantes de la acción agraria por conducto del Comité Particular Ejecutivo, y comuníquese por oficio a la Gobernadora Constitucional del Estado de México, así como a la Procuraduría Agraria, para los efectos legales conducentes.



Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

2. Juicio Agrario número 5/2012; Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora; expediente administrativo 22/91470; Juicio de Amparo Indirecto A.I. 489/2013; nuevo centro de población ejidal (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la creación del nuevo centro de población ejidal promovida por un grupo de campesinos que se ubican en el municipio Puerto Peñasco, Estado de Sonora. Es de negarse y se niega la dotación en la vía de nuevo centro de población ejidal respecto de la superficie que señala la sentencia hoy aprobada. Por lo tanto, queda subsistente la superficie aprobada, misma que no fue materia de la protección constitucional que en esta sentencia se resuelve. Notifíquese a los interesados en los domicilios procesales señalados para tales efectos; comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora, a la Procuraduría Agraria, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, y al Juzgado Quinto de Distrito en Sonora en cumplimiento a su ejecutoria dictada.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que, en los siguientes asuntos no participa el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca por ser quien presenta las excusas 35/2025 y 37/2025, de resultar fundada la excusa 35/2025 tampoco participa en el siguiente recurso de revisión 307/2025-40.

4. Excusas

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excusa número 35/2025; Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz; recurso de revisión número 307/2025-40; juicio agrario 641/2019; Magistrado Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación, aprobación de la sentencia y decisiones respecto del Recurso de Revisión número R.R.307/2025-40, que deriva del juicio agrario 641/2019. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

2. Excusa número 37/2025; Municipio de Zapotiltic, Estado de Jalisco; recurso de revisión número 305/2025-38; juicio agrario 46/2023 (Antes 289/16/97, 1093/2018 y 04/2012); Magistrado Maestro en derecho Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, para conocer, resolver y votar en el recurso de revisión R.R. 305/2025-38, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa del presente este fallo.

5. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Recurso de revisión número 307/2025-40; Municipio Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz; juicio agrario 641/2019; sentencia recurrida 04 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias y otras; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.



2. Recurso de revisión número 546/2023-27; Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; juicio agrario 465/2017; sentencia recurrida 12 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; restitución de tierras y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios que hizo valer el recurrente, se revoca la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 66 de la resolución aprobada.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia 106 a cargo del Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, sin embargo, en sesión jurisdiccional de 24 de junio de 2025, se retornó a la ponencia 102 a cargo de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

3. Recurso de revisión número 10/2025-20; Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León; juicio agrario 687/2012; sentencia recurrida 31 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; restitución de aguas y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

4. Recurso de revisión número 228/2025-8; Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México; juicio agrario 251/2022; Pueblo indígena Nahua; sentencia recurrida 13 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 08; nulidad de actas de asamblea de comuneros; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.



5. Recurso de revisión número 247/2025-24; Municipio de San José del Rincón, antes San Felipe del Progreso, Estado de México; juicio agrario 1547/2019; identidad indígena Mazahua; sentencia recurrida 04 de abril de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; nulidad de acta de asamblea y plano interno, restitución y reconocimiento del régimen comunal (este asunto quedo listado en sesión jurisdiccional del 11 de junio de 2025); Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios del primero al quinto, así como una parte del sexto, y otra parte de este último agravio es fundado pero insuficiente para revocar la sentencia recurrida, se confirma la sentencia materia de revisión, dictada por el Magistrado A quo en el juicio agrario de origen.

6. Recurso de revisión número 250/2025-06; Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango; juicio agrario 286/2020; sentencia recurrida 03 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado de los agravios primero, segundo y cuarto, fundado el tercero, pero insuficiente para modificar o revocar la sentencia impugnada, hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia emitida en primera instancia.

7. Recurso de revisión número 254/2025-6; Municipio Gómez Palacio, Estado de Durango; juicio agrario 606/2021; sentencia recurrida 27 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados una parte de los agravios que hicieron valer los recurrentes, se revoca la sentencia de primer grado respecto de la acción de restitución de tierras y para los efectos señalados en el párrafo 62 de la resolución aprobada.



8. Recurso de revisión número 312/2025-20; Municipio Linares, Estado de Nuevo León; juicio agrario 74/2019; sentencia recurrida 31 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; restitución de tierras y nulidad de actos; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes por novedosos los agravios propuestos por la parte recurrente, se confirma la sentencia emitida en primer grado.

9. Recurso de revisión número 319/2025-49; Municipio Ayala, Estado de Morelos; juicio agrario 520/2020; sentencia recurrida 25 de abril de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado José Juan Cortés Martínez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

10. Recurso de revisión número 322/2025-13; Municipio San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco; juicio agrario 679/2024; sentencia recurrida 31 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios, se revoca la sentencia aludida, se asume jurisdicción y se resuelve el asunto que nos ocupa. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.



11. Recurso de revisión número 328/2025-38; Municipio Manzanillo, Estado de Colima; juicio agrario 66/2022; sentencia recurrida 08 de mayo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; controversia sucesoria y nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Con dos votos en contra de los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

12. Recurso de revisión número 337/2025-08; Municipio Huixquilucan, Estado de México; juicio agrario 860/2022; sentencia recurrida 29 de abril de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 08; nulidad de actos; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisette Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de esta resolución y al advertirse las violaciones procesales en que incurrió el Tribunal Unitario de origen que trascendió al resultado del fallo, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el párrafo 60 del fallo aprobado. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

13. Recurso de revisión número 340/2025-27; Municipio Ahome, Estado de Sinaloa; juicio agrario 692/2018; sentencia recurrida 23 de mayo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado de los agravios, se revoca la sentencia impugnada, asume jurisdicción y se resuelve.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

14. Recurso de revisión número 342/2025-12; Municipio Olinalá, Estado de Guerrero; juicio agrario 398/2024; sentencia recurrida 16 de mayo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

15. Recurso de revisión número 179/2022-20; Estado de Nuevo León; juicio agrario 746/2016; sentencia recurrida 10 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al resultar por una parte infundados e inoperantes los agravios propuestos por los recurrentes y fundado sólo una parte del agravio segundo, se modifica la sentencia materia de revisión en términos del fallo ya aprobado. Por conducto de la Dirección de Asuntos jurídicos comuníquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por dicha autoridad de amparo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia 105 a cargo de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, sin embargo, en sesión jurisdiccional de 28 de mayo de 2025, se retornó a la ponencia 104 a cargo del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.



16. Recurso de revisión número 194/2025-30; Municipio Aldama, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 159/2025; sentencia recurrida 25 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, y el diverso sexto por una parte insuficiente y por la otra novedoso, se confirma la sentencia dictada en el Tribunal de Origen. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

17. Recurso de revisión número 218/2025-52; Municipio Técpan de Galeana, Estado de Guerrero; juicio agrario 905/2022; sentencia recurrida 25 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

18. Recurso de revisión número 294/2025-3; Municipio Ocoatepec, Estado de Chiapas; juicio agrario 854/2022; identidad indígena Zoque; sentencia recurrida 04 de abril de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; nulidad de actos y documentos y mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.



6. Asuntos con los que da cuenta la Secretaria General de Acuerdos

19. Recurso de revisión número 200/2025-43; Municipio Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo; juicio agrario 268/2025-43, antes 586/2023-14; sentencia interlocutoria recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro en Derecho José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

20. Recurso de revisión número 244/2025-19; Municipio San Blas, Estado de Nayarit; juicio agrario 381/2020; sentencia recurrida 24 de abril de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; mejor derecho a poseer y prescripción en reconvención; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

21. Recurso de revisión número 323/2025-56; Municipio Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; juicio agrario 229/2023; acuerdo recurrido 24 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; controversias relativas a la sucesión de derechos y ejidales y comunales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

7. Atracción de competencia

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto no participa la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González, por excusa 33/2025, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 18 de junio de 2025, por lo que supliría su ausencia el Magistrado Numerario Guadalupe Espinoza Saucedo, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.



1. Atracción de competencia 3/2025-23; Municipio de Tezoyuca, Estado de México; juicio agrario 521/2007; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la solicitud de atracción de competencia por no ser interpuesta por parte legítima.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sala de Plenos.

8. Excitativas de Justicia.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excitativa de justicia número 95/2025-56; Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; juicio agrario 101/2014 (antes 1008/2010); Magistrada Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; por un lado declarando improcedente por falta de legitimación la excitativa de justicia, y por otro lado resulta procedente y se declara fundada. Se exhorta a la Magistrada titular en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 56 con sede en Tepic, Nayarit, para que de forma inmediata provea lo conducente para el eficaz cumplimiento del referido fallo observando los principios del debido proceso y en respecto a los derechos humanos de las personas justiciables, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; así como para que en lo subsecuente cumpla con los plazos y términos establecidos en la ley de la materia, en los juicios agrarios sometidos a su jurisdicción. Asimismo, agréguese copia certificada al expediente personal de la Magistrada adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56, con sede en Tepic, Nayarit; y en su oportunidad, archívese el expediente de la presente excitativa de justicia como asunto total y definitivamente concluido.



2. Excitativa de justicia número 110/2025-43; Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 1593/2023; Magistrado Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia.

3. Excitativa e justicia número 118/2025-32; Municipio de Papantla, Estado de Veracruz; juicio agrario 1224/2024; identidad indígena Pueblo Totonaco; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la presente excitativa de justicia. Se ordena a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, para que en el término de tres días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, remita las constancias de notificación del auto de 18 de junio de 2025, lo anterior de conformidad con el artículo 297, fracción II del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Agréguese al expediente personal de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en Tuxpan, Veracruz, testimonio de esta resolución.

4. Excitativa de justicia número 122/2025-32; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; juicio agrario 426/2024; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la presente Excitativa de Justicia. Se requiere a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, para que en el término concedido remita la constancia de notificación conducente. Agréguese al expediente personal de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, testimonio de esta resolución.



5. Excitativa de justicia número 127/2025-24; Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; identidad indígena Mazahua; juicio agrario 540/2024; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto (este asunto quedó listado en sesión jurisdiccional de 2 de julio de 2025).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

6. Excitativa de justicia número 129/2025-53; Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 484/2024; Magistrado Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

7. Excitativa de justicia número 109/2025-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 600/2022; Magistrado Licenciado Gabriel Juárez García (este asunto quedó listado en sesión jurisdiccional de 2 de julio de 2025).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la magistrada ponente en engrose; declarándola procedente y sin materia.

8. Excitativa de justicia número 119/2025-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 528/2022; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la presente excitativa de justicia. Se ordena a la Magistrada de mérito, para que, observando los principios que regulan al juicio agrario, en estricto respeto a los derechos humanos de los justiciables, cumpla con los plazos y términos establecidos en la Ley de la materia.



9. Excitativa de justicia número 130/2025-53; Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 483/2024; Magistrado Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

10. Excitativa de justicia número 94/2025-13; Estado de Jalisco; juicio agrario 237/2023; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la presente excitativa de justicia. Se ordena al Magistrado a quo para que, en el término de tres días, contados a partir de la recepción del oficio con el que se le comunique esta determinación, sin excusa ni pretexto, provea lo que en derecho corresponda respecto de los escritos signados por una parte del juicio agrario de origen, recibidos el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro y registrados con diversos folios; y por lo que hace a la resolución del incidente de nulidad de notificaciones, el Magistrado primigenio deberá observar forzosamente lo previsto por el primer párrafo del artículo 192 de la Ley Agraria. Se dejan a salvo los derechos del excitante para que, de ser su interés, formule la denuncia que corresponda ante el órgano Interno de Control de los Tribunales Agrarios. Agréguese copia certificada de la presente resolución al expediente personal del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 13 con sede en Guadalajara, Jalisco.



11. Excitativa de justicia número 120/2025-32; Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; juicio agrario 109/2023; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la presente Excitativa de Justicia. Se ordena a la magistrada del titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, para que, de inmediato, proceda a notificar a la parte demandada en el principal, de forma personal, como así lo dispuso, el acuerdo emitido el dieciocho de junio de esta anualidad, exhortándola a que, en lo sucesivo, satisfaga el cabal cumplimiento de los plazos y términos previstos en la legislación agraria. Notifíquese a la parte promovente de la excitativa de justicia en el domicilio procesal señalado para esos efectos; por oficio, a la magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz; y glócese copia certificada de este fallo a su expediente personal, para los efectos correspondientes.

12. Excitativa de justicia número 134/2025-15; Municipio Ayotlán, Estado de Jalisco; juicio agrario 673/2022; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

9. Quejas Jurisdiccionales

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Queja número 8/2025-11; Municipio de Romita, Estado de Guanajuato; juicio agrario 112/2016; Magistrada, Maestra Fabiola Hernández Ortiz.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando por un lado improcedente la queja promovida por una parte actora en el juicio agrario, en contra de la Magistrada y del Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato; y por otra parte, se declara procedente e infundada la Queja promovida por la otra actora en el juicio agrario. Se ordena dar vista con copia certificada de la presente resolución al Comité de Ética Judicial de los Tribunales Agrarios para que en el ámbito de sus atribuciones provea lo que en derecho corresponda.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

2. Queja número 7/2025-41; Municipio de Tecoaapa, Estado de Guerrero; juicio agrario 45/2024; Magistrada, Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente en el engrose; declarando procedente pero infundada la queja jurisdiccional interpuesta. Se ordena dar vista al Órgano Interno de Control de los Tribunales Agrarios con las presuntas acciones que pudieran constituir algún tipo de responsabilidad administrativa.

10. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'X' or a name, located in the bottom right corner of the page.



1. Excitativa de justicia número 140/2024-13; Municipio Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 897/2021; juicio de amparo 1769/2024, registro 20359, C.A.I. 59/2025; Magistrado Licenciado Luis Antonio Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo. Se deja insubsistente la resolución emitida el once de septiembre de dos mil veinticuatro, en la excitativa de justicia 140/2024-13, del índice de este Órgano Jurisdiccional; túrnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente original de la excitativa de justicia 140/2024-13, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto de ponente y disidente.

11. Anexo

1. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Recurso de revisión número 362/2022-02; juicio agrario 332/2017 conexo con el 159/2017; juicio de amparo 452/2024; C.A.D. 252/2024; Registro 19551; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; validez de contrato de cesión de derechos agrarios y otras.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el doce de junio de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario; tórñense los autos a la Magistratura Numeraria 102, con copia del presente acuerdo, copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, y los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario. Por consiguiente, se ordena informar mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de Origen, para los efectos legales conducentes, asimismo, notifíquese por oficio al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria en el amparo 452/2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, y publíquese el presente Acuerdo en la página de internet de los Tribunales Agrarios.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 23/2025-21; juicio agrario 97/2013; C.A.D. 332/2025; registro 20644; Estado de Oaxaca; conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se solicita la suspensión del acto reclamado, no obstante de conformidad con lo establecido en los artículos 125,126 tercer párrafo, 132 y 190 de la Ley de Amparo, procede conceder de oficio y de plano la suspensión del acto reclamado, para el único efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. La medida cautelar surtirá sus efectos desde el pronunciamiento de este Acuerdo, sin necesidad de fijar garantía al respecto, ya que el promovente del juicio de amparo se encuentra en el supuesto a que se refiere el citado numeral 132 párrafo tercero de la Ley de Amparo. Por consiguiente, se ordena informar mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de Origen, de la interposición de la demanda de amparo, así como de la concesión de la medida cautelar para los efectos legales conducentes.

**12. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**



Respecto al asunto relativo a la atracción de competencia 3/2025-23 fue presidido por el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien suple la ausencia de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO
QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA
LICENCIADA CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

DOCTOR GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.

